

Tercera. Todas las referencias a la Dirección General o al Director General de Participación y Servicios Ambientales de la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se encarga a la Empresa de Gestión Medio Ambiental, S.A. (EGMASA), la gestión de la red de equipamientos del uso público y servicios asociados de los espacios naturales de Andalucía, deben entenderse realizadas a la Dirección General o al Director General a la que el Decreto vigente de estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente atribuya el diseño, planificación y coordinación de la Red de Equipamientos de Uso Público y servicios asociados en Espacios Naturales de Andalucía.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador AL/347/99/EP, instruido por la Delegación de Almería de esta Consejería, la resolución definitiva recaída en el recurso de alzada núm. 841/2000, acordada por la Viceconsejera.

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido de la interesada en el procedimiento sancionador núm. AL/347/99/EP, instruido por la Delegación Provincial en Almería de esta Consejería contra doña Paloma Delgado Echague Sell, por "circular fuera de pistas, sin autorización, dentro del P.N. de Cabo de Gata-Níjar", la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 13 de junio de 2000, recaída en el recurso de alzada núm. 841/2000, promovido por parte de la interesada; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

“HE RESUELTO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Paloma Delgado Echague Sell contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 2 de marzo de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. AL/347/99/EP, instruido por infracción administrativa a la normativa de espacio natural protegido, manteniéndola en todos sus pronunciamientos.

Notifíquese al interesado a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de éste, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que acuerdo y firmo, en Sevilla a trece de junio de dos mil. (P.D. Orden de 16 de julio de 1997). Fdo.: Isabel Mateos Guilarte.”

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.»

Sevilla, 14 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 777/00.S.4.ª, interpuesto por Construcciones Garrucho, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Construcciones Garrucho, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 777/00.S.4.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.6.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 14.10.99, recaída en el expediente sancionador núm. A.83/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 777/00.S.4.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 166/00, interpuesto por Reina Marín, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por Reina Marín, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 166/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.6.2000, que inadmitía a trámite el recurso de alzada deducido contra Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 23.12.99, recaída en el expediente sancionador núm. M-153/99, instruido por infracción

administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 166/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1178/00.S.1.ª, interpuesto por Punta Umbría Turística, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Punta Umbría Turística, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1178/00.S.1.ª contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.10.2000, por la que se rechaza el requerimiento formulado para la revocación de la Resolución de fecha 14.6.2000, recaída en el procedimiento núm. 475/1999, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1178/00.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2068/00.S.1.ª, interpuesto por Construcciones Porman, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Construcciones Porman, S.A., recurso núm. 2068/00.S.1.ª, contra la desestimación presunta de solicitud de abono de intereses de demora por certificaciones de obra

en el expediente 1073/98/M/00 «Restauración de Ecosistemas forestales en el monte coto Cabezudos H-1010», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2068/00.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Asparei.
Localidad: Villamartín.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Est. Precoz.
Importe: 1.500.000.

Beneficiario: Asparei.
Localidad: Villamartín.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Médico Func.
Importe: 5.000.000.

Beneficiario: A. Sind. Down.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48200.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa Aut. Pers.
Importe: 1.200.000.

Beneficiario: A. San Lázaro.
Localidad: Vejer.
Crédito: 78100.
Programa: 22C.
Finalidad: Construcc. C. Pers. Mayores.
Importe: 5.000.000.

Cádiz, 10 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.